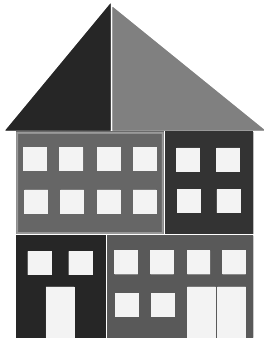


CONSEJOS ÚTILES

Qué debes hacer si crees que ha sufrido discriminación en la vivienda:

- Póngase en contacto con el Proyecto de Equidad de Vivienda para reportar la discriminación a nosotros.
- Mantenga un diario de incidentes de discriminación.
- Escriba lo que ha sufrido, incluyendo nombres, fechas, direcciones, términos de alquiler y cualquier otros detalles sobre su interacción.
- Mantenga todos los documentos relacionados con la discriminación, incluyendo correos electrónicos y comunicaciones de texto.
- Después del incidente, usted tiene un año para presentar una queja administrativa o dos años para presentar una demanda en la corte.



EL PROYECTO DE EQUIDAD DE VIVIENDA

El Proyecto de Equidad de Vivienda de Ayuda Legal de Carolina del Norte (“*Legal Aid of North Carolina*”) está disponible para proporcionar información sobre los derechos de una persona bajo La Ley Federal de Equidad de Vivienda. Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en la vivienda, póngase en contacto con nosotros llamando gratis **1-855-797-3247** para asistencia. Un miembro de nuestro personal discutirá la situación con usted y le ayudará decidir lo que debe hacer. Su llamada se mantendrá confidencial. Cuando sea necesario, nuestro personal puede ayudarle presentar una queja al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (“*U.S. Department of Housing and Urban Development*”) u otros agencias o tribunales apropiados.

Fair Housing Project

LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611

(855) 797-FAIR

(855) 797-3247

“El trabajo que formo la base para esta publicación fue apoyado por un subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. La sustancia y los resultados de esta publicación están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan el punto de vista del Gobierno Federal.”

DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

EQUIDAD EN LA VIVIENDA PARA FAMILIAS CON NIÑOS



LEGAL AID NC LEGAL AID
OF NORTH CAROLINA

Fair Housing Project

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611



DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

La Ley Federal de Equidad en la Vivienda (o "FHA" en Inglés) prohíbe discriminación en los asuntos de viviendas en base de **raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado familiar o discapacidad.**

DEFINICIÓN DE ESTADO FAMILIAR

Discriminación en base de estado familiar ocurre cuando un arrendador, gerente, agente de bienes raíces o dueño de propiedad trata una persona diferente porque la persona tiene una familia con uno o más personas menores de 18 años. Una "familia" también incluye personas embarazadas y personas que están en el proceso de obtener custodia legal de una persona menor de 18 años, incluyendo una familia que está en proceso de adopción o padres de acogida.

Todas familias con niños están protegidas bajo la FHA contra discriminación de estado familiar, incluyendo hogares monoparentales y parejas del mismo sexo con niños.

VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES

Viviendas para personas mayores, como las viviendas para "mayores de 55" o "mayores de 62" años, pueden tener una exención limitada bajo la FHA contra discriminación en base de estado familiar. Algunas viviendas administradas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano también pueden restringir ocupación a personas mayores. Viviendas para personas mayores todavía deben cumplir con las otras partes de la FHA.

VIOLACIONES COMUNES

Hay varias formas de discriminación en base de estado familiar. Algunos ejemplos de conducta que puede violar la FHA incluye:

- Negando a alquilar, vender o negociar con una familia porque la familia tiene uno o más niños menores de 18 años.
- Diciéndole a una familia que no hay unidades disponibles, aunque haya una unidad disponible.
- Requiriendo que familias viven en unidades que son más grandes de lo necesario.
- Designando ciertos pisos o edificios para familias con niños, o alentar a familias con niños a vivir en áreas particulares.
- Cobrando un alquiler, depósito, o honorario adicional porque una familia tiene niños menores de 18 años.
- Publicando una preferencia para hogares sin niños o desalentando a familias con niños.

EJEMPLOS DE DECLARACIONES DISCRIMINATORIAS

- "No alquilamos a familias con niños."
- "Cada niño debe tener su propia habitación."
- "Este barrio tiene una gran cantidad de jubilados. Debes ver un área con más niños."
- "Familias con niños deben alquilar unidades del primer piso."
- "Adultos son preferidos."
- "Familias con niños solo pueden alquilar en edificios cerca al parque infantil."

REGLAS EXCESIVAMENTE RESTRICTIVAS

Reglas que restringen excesivamente a los niños o limitan la capacidad de niños a usar su vivienda o las instalaciones comunes de la propiedad pueden violar la FHA. Además, solo haciendo a familias con niños a cumplir con ciertas reglas puede violar la FHA.

EJEMPLOS DE REGLAS EXCESIVAMENTE RESTRICTIVAS

- "Reglas de la piscina: los niños menores de 18 años deben estar acompañados por un padre o guardián legal."
- "Personas menores de 18 años deben estar en su casa o en el patio al atardecer."

RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN

Muchas ciudades y municipales tienen códigos de ocupación que regulan la cantidad de personas que pueden vivir en una vivienda. Estos códigos generalmente son basado en el total de pies cuadrados de la unidad y habitaciones particulares.

Un arrendador puede limitar el número de personas que son permitidos vivir en una vivienda según un código de ocupación razonable. Sin embargo, si un arrendador usa un estándar de ocupación que es más estricto del código de ocupación local, entonces puede constituir discriminación bajo la FHA.

Para obtener más información, comuníquese con el Proyecto de Equidad de Vivienda llamando 855-797-3247.